

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil

AB. OLGA BALDEON MARTINEZ

FACTURA: 2018-09-01-006-P01698

NUMERO: 002-010-00001863

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SPHEREL S.A.**

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 50.000

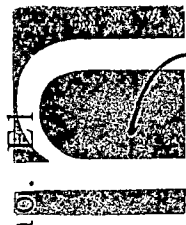
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 100.000.

Se otorgó ante mí

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días de julio del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARIA BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT, NOTARIA SEXTA SUPLENTE DE GUAYAQUIL**, comparece, **DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO** en calidad de **GERENTE GENERAL**, quien es empleado privado, casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de **SPHEREL S.A.** en calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta de la copia del nombramiento que me presenta como documento habilitante y que será agregado a la matriz, y quien participa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de julio del dos mil dieciocho.

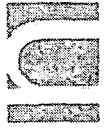


Nº TRAMITE: 60756-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
03/08/18 2.11



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

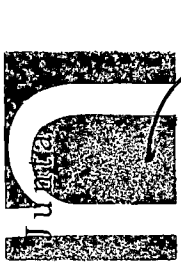
compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, en este acto. - Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPHEREL S.A.** a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA SPHEREL S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concorre a la celebración de este acto la **COMPAÑÍA SPHEREL S.A.** debidamente representada por **DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO, GERENTE GENERAL,** según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, y quien participa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de julio del dos mil dieciocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO) La compañía SPHEREL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el ... inscrita en el Registro Mercantil



Nazario Santa Cruzón Guayayur

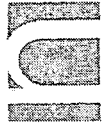
AB. OLGA BALDEON MARTINEZ

de Guayaquil con fecha catorce de mayo del dos mil trece, aprobada mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13.0003491 con un capital suscrito de US\$ 800 y un capital autorizado de US\$ 1600. DOS.DOS) El seis de julio del dos mil dieciocho la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SPHEREL S.A. resolvió el aumento de capital autorizado a la suma de US\$ 100.000 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), es decir que el valor a incrementarse es (US\$ 98.400) NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito a la suma de US\$ 50.000 (CINCuenta MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el valor del incremento es de US\$ 49.200 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual se emiten 49.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una de ellas. Así mismo en dicha Junta, se facultó expresamente al GERENTE GENERAL para que suscriba la correspondiente escritura y a la abogada ELKER MENDOZA COLAMARCO para que realice todos los trámites para el perfeccionamiento del aumento de capital. DOS.TRES) Se procedió a resolver en dicha


Nazario Santa Cruzón Guayayur
Ab. Olga Baldeón Martínez

General de Accionistas referida en el dos.dos, que el aumento de capital se realice de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones conforme consta del balance anexo. **TERCERA: REFORMA PARCIAL**

AL ESTATUTO SOCIAL: TRES.UNO: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Con estos antecedentes, el GERENTE GENERAL de la compañía SPHEREL S.A. conforme a la resolución de Junta General de Accionista del seis de julio del dos mil dieciocho, aumenta fijando el capital autorizado de SPHEREL S.A. a US\$ 100.000 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el valor del incremento es NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA toda vez que el capital autorizado anterior era SUS 1600 (mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) ; y se aumenta quedando fijado el CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO a US\$ 50.000 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) siendo el valor del incremento CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se emiten cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas numeradas de la

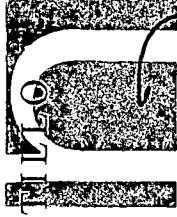


Notaría Sexta Cantón Guayaquil

AB. OLGA BALDEON MARTINEZ

ochocientos uno a la cincuenta mil inclusive. En tal virtud se reforma el estatuto en su Capitulo segundo: CAPITAL SOCIAL: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía se lo fija en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que está dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta mil".

CUARTA SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El aumento de capital ha sido suscrito y pagado con una parte de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones conforme al balance anexo, por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que corresponden el reparto accionario de la nuevas acciones emitidas de la siguiente manera: EL FIDEICOMISO SABANILLA representado por FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS suscribe 14.958 acciones ordinarias y nominativas; MARIA DEL CISNE EGUIGUREN CASTILLO



suscribe 11.414 acciones ordinarias y nominativas, JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN CASTILLO suscribe 11414 acciones ordinarias y nominativas, ELSA MARIA DEL CISNE CASTILLO CARRION 11414 acciones ordinarias y nominativas. Las partes renuncian a cualquier otra acción que les hubiera correspondido en este aumento por diferenciales o decimales sujetándose a lo previsto en este instrumento. Con el aumento de capital, el capital social suscrito y pagado de la compañía queda en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENDOLE A FIDEICOMISO SABANILLA QUINCE MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS EN TOTAL, A MARIA DEL CISNE EGUIGUREN CASTILLO ONCE MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, A JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN CASTILLO ONCE MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y A ELSA MARIA DEL CISNE CASTILLO CARRION ONCE MIL SEISCIENTAS ACCIONES. QUINTA: DECLARACIONES.-

DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: LA COMPAÑÍA SPHEREL S.A. debidamente representada por su GERENTE GENERAL, **DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO**, declara bajo juramento: (UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública del Estado ecuatoriano; (DOS) Que se aumenta el capital social de la compañía y se reforma el estatuto en el sentido de que el capital



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

171645

No. de RUC de la Compañía:

0992824174001

Nombre de la Compañía:

SPHEREL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100104098	CASTILLO CARRION ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 186 ^{0,0000}	N
2	1102963442	EGUIGUREN CASTILLO JULIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 186 ^{0,0000}	N
3	1102858808	EGUIGUREN CASTILLO MARIA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 186 ^{0,0000}	N
4	0992859199001	FIDEICOMISO SABANILLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 242 ^{0,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

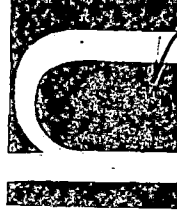
06/07/2018 13:51:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001966852

06/07/2018 13:39:13



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

AC
GILMAN
PUBL
E





La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

[illegible]



CÓDIGO VERIFICADOR

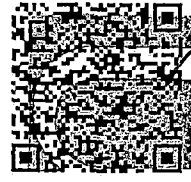
NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

[illegible]



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018029721399	871612294053	27/04/2018	5

INVERSIONES NO CORRIENTES	ASOCIADAS EN NEGOCIOS CONJUNTOS	COSTO	0.00	+	414	-	0.00	+	415	-	0.00	+	416	+	0.00	+	417	+/-	0.00	+	418	+	0.00	+	419	-	0.00	+	420	+	0.00	+	421	+	0.00	+	422	-	0.00	+	423	+	0.00	+	424	+	0.00	+	425	-	0.00	+	426	+	0.00	+	427	+	0.00	+	428	-	0.00	+	429	+	90584.92	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			0.00	+	415		0.00	+	416		0.00	+	417		0.00	+	418		0.00	+	419		0.00	+	420		0.00	+	421		0.00	+	422		0.00	+	423		0.00	+	424		0.00	+	425		0.00	+	426		0.00	+	427		0.00	+	428		0.00	+	429		0.00	+	430		0.00		+	431	0.00	+	432	139.16	+	433	0.00	+	434	0.00	+	435	0.00	+	436	0.00	+	437	0.00	+	438	0.00	+	439	0.00	+	440	0.00	+	441	0.00	+	442	0.00	+	443	0.00	+	444	0.00	+	445	0.00	+	446	0.00	+	447	0.00	+	448	0.00	+	449	0.00	+	450	0.00	+	451	0.00	+	452	0.00	+	453	0.00	+	454	0.00	+	455	0.00	+	456	0.00	+	457	0.00	+	458	0.00	+	459	0.00	+	460	0.00	+	461	0.00	+	462	0.00	+	463	0.00	+	464	0.00	+	465	0.00	+	466	0.00	+	467	0.00	+	468	0.00	+	469	0.00	+	470	0.00	+	471	0.00	+	472	0.00	+	473	0.00	+	474	0.00	+	475	0.00	+	476	0.00	+	477	0.00	+	478	0.00	+	479	0.00	+	480	0.00	+	481	0.00	+	482	0.00	+	483	0.00	+	484	0.00	+	485	0.00	+	486	0.00	+	487	0.00	+	488	0.00	+	489	0.00	+	490	0.00	+	491	0.00	+	492	0.00	+	493	0.00	+	494	0.00	+	495	0.00	+	496	0.00	+	497	0.00	+	498	0.00	+	499	0.00	+	500	0.00	+	501	0.00	+	502	0.00	+	503	0.00	+	504	0.00	+	505	0.00	+	506	0.00	+	507	0.00	+	508	0.00	+	509	0.00	+	510	0.00	+	511	0.00	+	512	0.00	+	513	0.00	+	514	0.00	+	515	0.00	+	516	0.00	+	517	0.00	+	518	0.00	+	519	0.00	+	520	0.00	+	521	0.00	+	522	0.00	+	523	0.00	+	524	0.00	+	525	0.00	+	526	0.00	+	527	0.00	+	528	0.00	+	529	0.00	+	530	0.00	+	531	0.00	+	532	0.00	+	533	0.00	+	534	0.00	+	535	0.00	+	536	0.00	+	537	0.00	+	538	0.00	+	539	0.00	+	540	0.00	+	541	0.00	+	542	0.00	+	543	0.00	+	544	0.00	+	545	0.00	+	546	0.00	+	547	0.00	+	548	0.00	+	549	0.00	+	550	0.00	+	551	0.00	+	552	0.00	+	553	0.00	+	554	0.00	+	555	0.00	+	556	0.00	+	557	0.00	+	558	0.00	+	559	0.00	+	560	0.00	+	561	0.00	+	562	0.00	+	563	0.00	+	564	0.00	+	565	0.00	+	566	0.00	+	567	0.00	+	568	0.00	+	569	0.00	+	570	0.00	+	571	0.00	+	572	0.00	+	573	0.00	+	574	0.00	+	575	0.00	+	576	0.00	+	577	0.00	+	578	0.00	+	579	0.00	+	580	0.00	+	581	0.00	+	582	0.00	+	583	0.00	+	584	0.00	+	585	0.00	+	586	0.00	+	587	0.00	+	588	0.00	+	589	0.00	+	590	0.00	+	591	0.00	+	592	0.00	+	593	0.00	+	594	0.00	+	595	0.00	+	596	0.00	+	597	0.00	+	598	0.00	+	599	0.00	+	600	0.00	+	601	0.00	+	602	0.00	+	603	0.00	+	604	0.00	+	605	0.00	+	606	0.00	+	607	0.00	+	608	0.00	+	609	0.00	+	610	0.00	+	611	0.00	+	612	0.00	+	613	0.00	+	614	0.00	+	615	0.00	+	616	0.00	+	617	0.00	+	618	0.00	+	619	0.00	+	620	0.00	+	621	0.00	+	622	0.00	+	623	0.00	+	624	0.00	+	625	0.00	+	626	0.00	+	627	0.00	+	628	0.00	+	629	0.00	+	630	0.00	+	631	0.00	+	632	0.00	+	633	0.00	+	634	0.00	+	635	0.00	+	636	0.00	+	637	0.00	+	638	0.00	+	639	0.00	+	640	0.00	+	641	0.00	+	642	0.00	+	643	0.00	+	644	0.00	+	645	0.00	+	646	0.00	+	647	0.00	+	648	0.00	+	649	0.00	+	650	0.00	+	651	0.00	+	652	0.00	+	653	0.00	+	654	0.00	+	655	0.00	+	656	0.00	+	657	0.00	+	658	0.00	+	659	0.00	+	660	0.00	+	661	0.00	+	662	0.00	+	663	0.00	+	664	0.00	+	665	0.00	+	666	0.00	+	667	0.00	+	668	0.00	+	669	0.00	+	670	0.00	+	671	0.00	+	672	0.00	+	673	0.00	+	674	0.00	+	675	0.00	+	676	0.00	+	677	0.00	+	678	0.00	+	679	0.00	+	680	0.00	+	681	0.00	+	682	0.00	+	683	0.00	+	684	0.00	+	685	0.00	+	686	0.00	+	687	0.00	+	688	0.00	+	689	0.00	+	690	0.00	+	691	0.00	+	692	0.00	+	693	0.00	+	694	0.00	+	695	0.00	+	696	0.00	+	697	0.00	+	698	0.00	+	699	0.00	+	700	0.00	+	701	0.00	+	702	0.00	+	703	0.00	+	704	0.00	+	705	0.00	+	706	0.00	+	707	0.00	+	708	0.00	+	709	0.00	+	710	0.00	+	711	0.00	+	712	0.00	+	713	0.00	+	714	0.00	+	715	0.00	+	716	0.00	+	717	0.00	+	718	0.00	+	719	0.00	+	720	0.00	+	721	0.00	+	722	0.00	+	723	0.00	+	724	0.00	+	725	0.00	+	726	0.00	+	727	0.00	+	728	0.00	+	729	0.00	+	730	0.00	+	731	0.00	+	732	0.00	+	733	0.00	+	734	0.00	+	735	0.00	+	736	0.00	+	737	0.00	+	738	0.00	+	739	0.00	+	740	0.00	+	741	0.00	+	742	0.00	+	743	0.00	+	744	0.00	+	745	0.00	+	746	0.00	+	747	0.00	+	748	0.00	+	749	0.00	+	750	0.00	+	751	0.00	+	752	0.00	+	753	0.00	+	754	0.00	+	755	0.00	+	756	0.00	+	757	0.00	+	758	0.00	+	759	0.00	+	760	0.00	+	761	0.00	+	762	0.00	+	763	0.00	+	764	0.00	+	765	0.00	+	766	0.00	+	767	0.00	+	768	0.00	+	769	0.00	+	770	0.00	+	771	0.00	+	772	0.00	+	773	0.00	+	774	0.00	+	775	0.00	+	776	0.00	+	777	0.00	+	778	0.00	+	779	0.00	+	780	0.00	+	781	0.00	+	782	0.00	+	783	0.00	+	784	0.00	+	785	0.00	+	786	0.00	+	787	0.00	+	788	0.00	+	789	0.00	+	790	0.00	+	791	0.00	+	792	0.00	+	793	0.00	+	794	0.00	+	795	0.00	+	796	0.00	+	797	0.00	+	798	0.00	+	799	0.00	+	800	0.00	+	801	0.00	+	802	0.00	+	803	0.00	+	804	0.00	+	805	0.00	+	806	0.00	+	807	0.00	+	808	0.00	+	809	0.00	+	810	0.00	+	811	0.00	+	812	0.00	+	813	0.00	+	814	0.00	+	815	0.00	+	816	0.00	+	817	0.00	+	818	0.00	+	819	0.00	+	820	0.00	+	821	0.00	+	822	0.00	+	823	0.00	+	824	0.00	+	825	0.00	+	826	0.00	+	827	0.00	+	828	0.00	+	829	0.00	+	830	0.00	+	831	0.00	+	832	0.00	+	833	0.00	+	834	0.00	+	835	0.00	+	836	0.00	+	837	0.00	+	838	0.00	+	839	0.00	+	840	0.00	+	841	0.00	+	842	0.00	+	843	0.00	+	844	0.00	+	845	0.00	+	846	0.00	+	847	0.00	+	848	0.00	+	849	0.00	+	850	0.00	+	851	0.00	+	852	0.00	+	853	0.00	+	854	0.00	+	855	0.00	+	856	0.00	+	857	0.00	+	858	0.00	+	859	0.00	+	860	0.00	+	861	0.00	+	862	0.00	+	863	0.00	+	864	0.00	+	865	0.00	+	866	0.00	+	867	0.00	+	868	0.00	+	869	0.00	+	870	0.00	+	871	0.00	+	872	0.00	+	873	0.00	+	874	0.00	+	875	0.00	+	876	0.00	+	877	0.00	+	878	0.00	+	879	0.00	+	880	0.00	+	881	0.00	+	882	0.00	+	883	0.00	+	884	0.00	+	885	0.00	+	886	0.00	+	887	0.00	+	888	0.00	+	889	0.00	+	890	0.00	+	891	0.00	+	892	0.00	+	893	0.00	+	894	0.00	+	895	0.00	+	896	0.00	+	897	0.00	+	898	0.00	+	899	0.00	+	900	0.00	+	901	0.00	+	902	0.00	+	903	0.00	+	904	0.00	+	905	0.00	+	906	0.00	+	907	0.00	+	908	0.00	+	909	0.00	+	910	0.00	+	911	0.00	+	912	0.00	+	913	0.00	+	914	0.00	+	915	0.00	+	916	0.00	+	917	0.00	+	918	0.00	+	919	0.00	+	920	0.00	+	921	0.00	+	922	0.00	+	923	0.00	+	924	0.00	+	925	0.00	+	926	0.00	+	927	0.00	+	928	0.00	+	929	0.00	+	930	0.00	+	931	0.00	+	932	0.00	+	933	0.00	+	934	0.00	+	935	0.00	+	936	0.00	+	937	0.00	+	938	0.00	+	939	0.00	+	940	0.00	+	941	0.00	+	942	0.00	+	943	0.00	+	944	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2018029721399

NÚMERO SERIAL
8716122294053

FECHA RECAUDACIÓN
27/04/2018

Página
6

La presente información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

OTROS ACTIVOS	A COSTO AMORTIZADO	435	+	0.00	DE ACTIVOS INTANGIBLES	7122	+	0.00	7126	+	0.00	7129	+	0.00
		436	-	0.00	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7131	+	0.00	7134	+	0.00	7135	+	0.00
OTROS ACTIVOS	A VALOR RAZONABLE	437	+	0.00	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLORACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7137	+	0.00	7138	+	0.00	7139	+	0.00
		438	+	0.00	DE INVERSIONES NO CORRIENTES	7140	+	0.00	7141	+	0.00	7142	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	RELACIONADAS	439	+	0.00	OTRAS	7139	+	0.00	7140	+	0.00	7141	+	0.00
		440	+	0.00	POR GARANTÍAS	7142	+	0.00	7143	+	0.00	7144	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS	441	+	0.00	POR DESMANTELAMIENTOS	7145	+	0.00	7146	+	0.00	7147	+	0.00
		442	+	0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS	7149	+	0.00	7149	+	0.00	7150	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	443	+	0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	7152	+	0.00	7153	+	0.00	7154	+	0.00
		444	+	0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	7155	+	0.00	7156	+	0.00	7157	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	445	+	0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS	7159	+	0.00	7160	+	0.00	7161	+	0.00
		446	+	0.00	OTROS	7163	+	0.00	7164	+	0.00	7165	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	447	+	0.00	RELACIONADAS	7166	+	0.00	7167	+	0.00	7168	+	0.00
		448	+	0.00	NO RELACIONADAS	7169	+	0.00	7170	+	0.00	7171	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	449	+	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7173	+	0.00	7174	+	0.00	7175	+	0.00
		450	+	0.00	TRANSPORTE	7176	+	160.00	7177	+	0.00	7178	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	451	+	0.00	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7179	+	0.00	7180	+	0.00	7181	+	0.00
		452	+	0.00	GASTOS DE VIAJE	7182	+	0.00	7183	+	0.00	7184	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	453	+	0.00	GASTOS DE GESTIÓN	7185	+	0.00	7186	+	0.00	7187	+	0.00
		454	+	0.00	ARENDAMIENTOS OPERATIVOS	7188	+	0.00	7189	+	0.00	7190	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	455	+	0.00	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7191	+	0.00	7192	+	94.02	7193	+	0.00
		456	+	0.00	PERDIDA EN LA ENVENENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7194	+	0.00	7195	+	0.00	7196	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	457	+	0.00	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	7197	+	0.00	7198	+	0.00	7199	+	0.00
		458	+	0.00	OTROS	7199	+	0.00	7200	+	0.00	7201	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	459	+	0.00	PERDIDA EN LA ENVENENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7202	+	0.00	7203	+	0.00	7204	+	0.00
		460	+	0.00	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	7205	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	461	+	0.00	PERDIDA EN LA ENVENENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7208	+	0.00	7209	+	0.00	7210	+	0.00
		462	+	0.00	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	463	+	0.00	PERDIDA EN LA ENVENENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00
		464	+	0.00	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	7217	+	0.00	7218	+	0.00	7219	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	465	+	0.00	PERDIDA EN LA ENVENENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7220	+	0.00	7221	+	0.00	7222	+	0.00
		466	+	0.00	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	7223	+	0.00	7224	+	0.00	7225	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	467	+	0.00	PERDIDA EN LA ENVENENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00
		468	+	0.00	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	7229	+	0.00	7230	+	0.00	7231	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO	469	+	0.00	PERDIDA EN LA ENVENENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7232	+	0.00	7233	+	0.00	7234	+	0.00
		470	+	0.00	MAINTENIMIENTO Y REPARACIONES	7235	+	0.00	7236	+	0.00	7237	+	0.00



Ab. Olga Baldeón Martínez

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION
SRIDEC2018029721399	871612294053	27/04/2018

Página 7

[illegible]



CÓDIGO VERIFICADOR		SRIDEC2018029721399	
NÚMERO SERIAL		871612294053	
FECHA RECAUDACIÓN		27/04/2018	
Página		8	

La presente información reposa en la base de datos del SRT, conforme la declaración realizada por el contribuyente

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO													8934.83	+	532	LOCAL	INTERESES DE RELACIONADAS	7287	+	0.00	7288	+	0.00
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO													0.00	+	533	DEL EXTERIOR	INTERESES DE RELACIONADAS	7290	+	0.00	7291	+	0.00
OBLIGACIONES CON EL IESS													0.00	+	534	LOCAL	INTERESES DE RELACIONADAS	7293	+	12.28	7294	+	0.00
JUBILACIÓN PATRONAL													0.00	+	535	DEL EXTERIOR	INTERESES DE RELACIONADAS	7296	+	0.00	7297	+	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS													10060.19	+	536		GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO FINANCIEROS	7299	+	0.00	7300	+	0.00
POR GARANTÍAS													0.00	+	537		INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA O PAGO DIFERIDO	7302	+	0.00	7303	+	0.00
POR DESMANTELAMIENTO													0.00	+	538		OTROS	7305	+	0.00	7306	+	0.00
POR CONTRATOS ONEROSOS													0.00	+	539		PÉRDIDAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	7308	+	0.00	7309	+	0.00
POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS													0.00	+	540		OTROS	7311	+	0.00	7312	+	0.00
POR REEMBOLSOS A CLIENTES													0.00	+	541		PÉRDIDAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	7314	+	0.00	7315	+	0.00
POR LITIGIOS													0.00	+	542		TOTAL COSTOS	7391					
POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS													0.00	+	543								
OTRAS													0.00	+	544		TOTAL GASTOS	7392	=	3342.58			
ANTICIPOS DE CLIENTES													0.00	+	545		TOTAL COSTOS Y GASTOS	7399	=	1097407.55			
OTROS													0.00	+	547								
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)													0.00	+	548								
OTROS PASIVOS CORRIENTES													309.57	+	549								
TOTAL PASIVOS CORRIENTES													101943.75		550		NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL CÁLCULO ACTUAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)	7393	=	0.00			
COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDECOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)													0.00	+	553			7395	=	0.00			
GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA													0.00	+	554			7396	=	0.00			
COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)													0.00	+	555			7397	=	0.00			
INGENIEROS (LEY DE SOLIDARIADO (DEDUCCIÓN POR INVERSIONES NUEVAS, EXONERACIÓN PARA IFTS Y COMPENSACIÓN POR EL EXCESO DE LAS CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS) Trasladar la porción de los valores declarados en la casilla 810.													0.00	+	556			7398	=	0.00			
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA													0.00	+	557								
UTILIDAD DEL EJERCICIO													0.00	+	558			7601	=	40612.88			
UTILIDAD DEL EJERCICIO													1179.14	+	559								
DEL EXTERIOR													0.00	+	560								
LOCALS													0.00	+	561								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	562								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	563								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	564								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	565								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	566								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	567								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	568								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	569								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	570								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	571								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	572								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	573								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	574								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	575								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	576								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	577								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	578								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	579								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	580								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	581								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	582								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	583								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	584								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	585								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	586								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	587								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	588								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	589								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	590								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	591								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	592								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	593								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	594								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	595								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	596								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	597								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	598								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	599								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	600								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	601								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	602								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	603								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	604								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	605								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	606								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	607								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	608								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	609								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	610								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	611								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	612								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	613								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	614								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	615								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	616								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	617								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	618								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	619								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	620								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	621								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	622								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	623								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	624								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	625								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	626								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	627								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	628								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	629								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	630								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	631								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	632								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	633								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	634								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	635								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	636								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	637								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	638								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	639								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	640								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	641								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	642								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	643								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	644								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	645								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	646								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	647								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	648								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	649								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	650								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	651								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	652								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	653								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	654								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	655								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	656								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	657								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	658								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	659								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	660								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	661								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	662								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	663								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	664								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	665								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	666								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	667								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	668								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	669								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	670								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	671								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	672								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	673								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	674								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	675								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	676								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	677								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	678								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	679								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	680								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	681								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	682								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	683								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	684								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	685								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	686								
OTRAS NO RELACIONADAS													0.00	+	687								

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

[illegible]



CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2018029721399

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página
10

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

[illegible]



La presente información reposa en la base de datos del SRT, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180297271399	8716122294053	27/04/2018	11

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

[illegible]



Página 12	CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC2018029721399
	NÚMERO SERIAL	871612294053
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
FECHA RECAUDACIÓN		
27/04/2018		

	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1103148514	RUC No.	0916669138001

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA SPHEREL S.A. S.A. CELEBRADA EL 6 DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LA
9H00.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días de julio del dos mil dieciocho a las 9h00 en el local social de la compañía ubicado en el Ciudadela Kennedy Norte número 805 en esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía SPHEREL S.A. S.A. el FIDEICOMISO SABANILLA representado por FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez por MARIA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO propietario de 242 de US\$ 1.00 cada una de ellas, la señora ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE CASTILLO CARRION propietaria de 186 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una de ellas; JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN CASTILLO, propietaria de 186 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una; MARIA DEL CISNE EGUIGUREN CASTILLO propietaria de 186 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una; Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Se halla reunido el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Unánimemente se pronuncia y resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas y manifiestan de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías su decisión de constituirse en Junta General, en este lugar, y que han sido informados sobre el punto a tratar en esta junta. Instalada la Junta actúa como Presidente Ad hoc el señor DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO y como secretaria ad hoc la abogada ELKER PAVLOVA MENDOZA COLAMARCO. Acto seguido se verifica la presencia del ciento por ciento del capital pagado y estando presente se procede a aprobar los siguientes puntos del orden del día a tratarse:

PUNTO UNO.- "CONOCER Y RESOLVER AUMENTO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO A CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA".

Se pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE CASTILLO CARRION quien expresa que es necesario aumentar el capital autorizado a US\$ 100.000 y el capital suscrito y pagado a US\$ 50.000. Y en consecuencia reformar el estatuto social. Expresa además que el valor del incremento es NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA toda vez que el capital autorizado anterior era SU\$ 1600 (mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) quedando aumentado a Cien mil dólares de los Estados Unidos de América; y el valor del incremento del capital suscrito y pagado es CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando aumentado a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones la sala resuelve por unanimidad incrementar el capital autorizado en US\$98.400, quedando aumentado a US\$ 100.000; y el capital suscrito y pagado se lo incrementa en US\$ 49.200 quedando fijado el aumento a US\$ 50.000. La cuenta que sirve para el aumento de capital son los valores para futuras capitalizaciones que constan en el balance de las cuales solo se capitalizan los valores objeto de este incremento. Se emitirán 49.200 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una las cuales serán suscritas en proporción por los accionistas por cada accionista.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO:

Toma la palabra David Eguiguren Castillo quien expresa que en virtud del aumento es necesario reformar el estatuto en su Capítulo segundo: CAPITAL SOCIAL: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía se lo fija en CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que está dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta mil". Luego de las deliberaciones la sala resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital en la forma expresada en este punto.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y PARA QUE PROCEDAN A LA EMISION DE NUEVOS TITULOS: Toma la palabra Elsa Castillo quien expresa que es necesario autorizar al representante legal para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma en la forma propuesta. Luego de las deliberaciones la sala resuelve por unanimidad autorizar al GERENTE GENERAL para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma estatutaria en la forma establecida.

Luego de perfeccionado el aumento el representante legal queda autorizado a emitir los nuevos acciones contentivos de las nuevas acciones objeto del aumento de capital.

4. CONOCE Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL: Toma la palabra David Eguiguren quien expresa que es necesario establecer la forma de suscripción del aumento. Cada accionista expresa su decisión de suscripción de la siguiente forma: EL FIDEICOMISO SABANILLA representado por FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS suscribe 14.958 acciones ordinarias y nominativas, JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN CASTILLO suscribe 11.414 acciones ordinarias y nominativas, ELSA MARIA DEL CARMEN EGUIGUREN CASTILLO suscribe 11414 acciones ordinarias y nominativas,

M

Notario Srta del Canlón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

CISNE CASTILLO CARRION 11414 acciones ordinarias y nominativas. Los accionistas renuncian a cualquier otra acción que les hubiera correspondido en este aumento por diferenciales o decimales sujetándose a lo previsto en este instrumento lo cual deberá constar en la escritura de aumento de capital.

Luego de las deliberaciones la sala resuelve por unanimidad aprobar lo expuesto anteriormente. Se instruye que se proceda a suscribir la escritura de este aumento y reforma del estatuto quedando autorizado el gerente general para obtener la inscripción y correspondiente aprobación del trámite respectivo si fuera del caso.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dió lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad siendo las 9h30. F) FIDEICOMISO SABANILLA representado por FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez por MARIA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO; F) ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE CASTILLO CARRION; F) JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN CASTILLO; F) MARIA DEL CISNE EGUIGUREN CASTILLO

CERTIFICO que la presente es una copia certificada del acta de Junta de Accionistas Extraordinaria y Universal de la compañía SPHEREL S.A. S.A. celebrada el 6 de julio de 2018.


AB ELKER MENDOZA COLAMARCO
SECRETARIO DE JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992824174001
RAZON SOCIAL: SPHEREL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICOLAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CRIADEROS EN GRANJAS PISCICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Referencia: A
TRES CUADRAS DE LA ENTRADA DE COLINEAL Manzana: 801 Teléfono Trabajo: 046018384 Email: eguigurend@hotmail.com

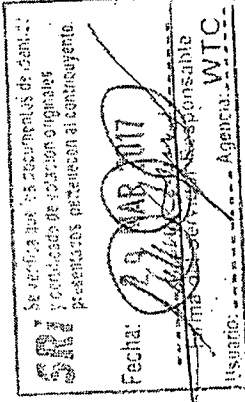
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	08/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	07/03/2017
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CRIADEROS EN GRANJAS PISCICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: TONSUPA Ciudadela: ZONA SALIMA Número: SIN Referencia: A UNA
CUADRA DEL PASO LATERAL MUISNE Carretero: ATACAMES ESMERALDA Kilómetro: 1.8



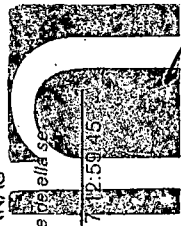
David...
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que deriva. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/03/2017 12:59:45





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992824174001

RAZON SOCIAL: SPHEREL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: EGUIGUREN CASTILLO DAVID AGUSTIN

CONTADOR: MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/08/2013	FEC. CONSTITUCION:	27/06/2013
FEC. INSCRIPCION:	15/08/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CRIADEROS EN GRANJAS PISCICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1 Manzana: 801 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA ENTRADA DE COLINEAL Telefono Trabajo: 045018384 Email: eguigurend@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

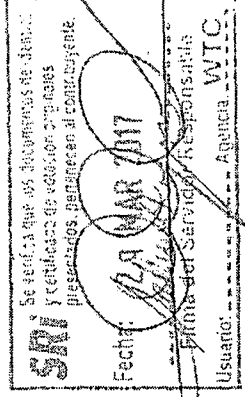
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1

David Guiguen

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290816 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/03/2017 12:59:45

Guayaquil, 3 de febrero de 2014

Señor:

DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO

Ciudad.-

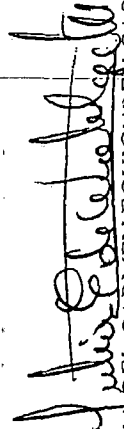
Estimado señor

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **SPHEREL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza en el cargo a la señora **ANGELA EUSEBIA DUARTE HERRERA**.

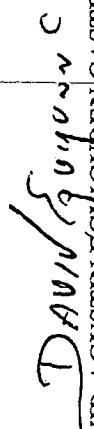
En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo **decimosexto** de su estatuto social.

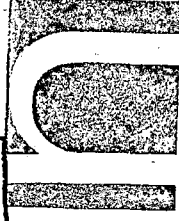
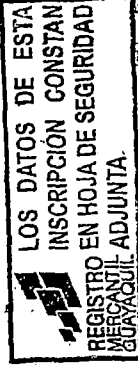
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primero Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el 5 de junio de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de junio de 2013.

Atentamente,


JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN CASTILLO
Secretaria Ad-hoc de la junta
C.I. 110296344-2

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **SPHEREL S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 3 de febrero de 2014


DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO
GERENTE GENERAL
C.I. 110314851-4



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.584
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SPHEREL S.A.**, a favor de **DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO**, de fojas **5.705 a 5.707**, Registro de Nombramientos número **1.807. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5584



[Handwritten Signature]

AB. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

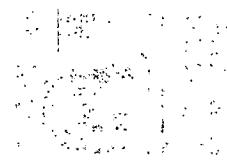
Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esto no este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 732481

AMERICAN
PAPER





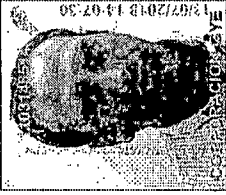
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103148514



Nombres del ciudadano: EGUIGUREN CASTILLO DAVID AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJAEI SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDREA M ARMBRUSTER BRAVO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: GONZALO RAFAEL EGUIGUREN RIOFRO

Nombres de la madre: ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE CASTILLO
CARRION

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emissor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

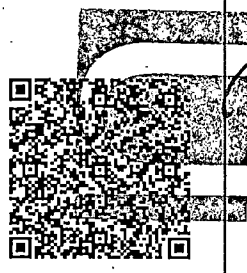
N° de certificado: 185-137-57412



185-137-57412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, número 1, literal a) del artículo 104 de la Constitución del Ecuador. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01-11-2001 BY 60322
UCBAW



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
AB. OLGA BALDEON MARTINEZ

social de la compañía SPHEREL S.A. el autorizado queda fijado en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES) se deja constancia que los accionista de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO) Que el aumento de capital fue aprobado por la Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal del seis de julio del dos mil dieciocho. CINCO) Que la compañía está al día en todas sus obligaciones patronales, laborales, tributarias, y no adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL y a ninguna entidad pública, declaración que se realiza de conformidad con la Ley de Seguridad Social. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se dejará incorporado a este instrumento: Nombramiento que acredita la personería del representante legal, acta de la Junta General Extraordinaria y Universal del seis de julio del dos mil dieciocho. Sírvase usted, señor Notaria agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.

Firmado) Abogada Elker Mendoza Colamarco.
Registro número ocho mil novecientos cincuenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA**

DE LA MINUTA.- El compareciente ^{apareba}



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolos elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y DE CAPITAL SUSCRITO. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los intervinientes, quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. --

David Aguirre

~~DAVID AGUSTIN EGUIGUREN CASTILLO~~
GERENTE GENERAL

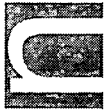
C.C.No.: 110314851-4 CV. No.:

RUC. 0992824174001

Beatriz Bohorquez

AB. BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT

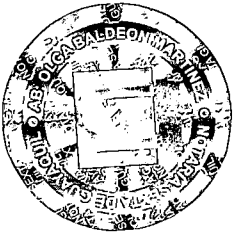
NOTARIA SUPLENTE SEXTA DE GUAYAQUIL



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

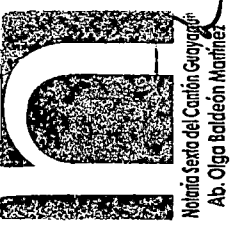
Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPHEREL S.A., la misma
que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día trece de julio del
dos mil dieciocho, de todo lo cual DOY FE.-✓



ABOGADA MARIA BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-010-000001863



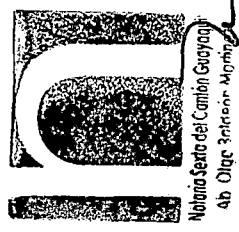
20180901006P01698

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901006P01698				
ACTO O CONTRATO:					
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:06)				
OTORGANTES					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Persona que le representa
Jurídica	SPHEREL S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09928241740 01	DAVID AGUSTIN ECUIGUREN CASTILLO
A FAVOR DE:					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Persona que representa
UBICACIÓN					
Provincia	Cantón	Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:					
OBJETO/OBSERVACIONES:					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:					
	49200.00				

Bea R. Gilbert

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 06784-DP09-2018-SJ



 ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

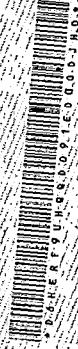
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.117
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, la Reforma del estatuto de la compañía denominada: SPHEREI S.A., de fojas 35.649 a 35.667,** Registro Mercantil número 3.121. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36117



Ab. Patricia Myrillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 31 de julio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0408339